



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla

RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN Y PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE BAREMACIÓN PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, AUXILIO JUDICIAL Y CUERPO DE MÉDICO FORENSE

Por Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se efectuó la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Con fecha 15 de julio de 2021 se publicaron mediante Resolución de las Secretarías Generales Provinciales de Regeneración, Justicia y Administración Local de las diferentes provincias de Andalucía, los listados definitivos de admitidos y excluidos en la citada bolsa.

Posteriormente, se constituyeron las Comisiones Paritarias Provinciales de Seguimiento iniciándose los trabajos de baremación de las solicitudes presentadas. Analizada la documentación presentada por las personas solicitantes para su baremación, se ha constatado por dichas Comisiones que, en algunas solicitudes, la documentación presentada no justificaba el cumplimiento de los requisitos para su inclusión en la presente convocatoria.

A su vez, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, solicitó informe a la asesoría jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para constatar la conformidad en Derecho de la inclusión en el procedimiento de aquellas personas solicitantes cuya documentación presentada no justificaba el cumplimiento de algunos de los requisitos para ello. Así, conforme al informe emitido por la asesoría jurídica, la solución correcta y conforme a Derecho, sería "excluir a toda aquella persona admitida en la bolsa por haber superado alguno de los ejercicios del proceso selectivo para el ingreso en dicho Cuerpo relativa a la Orden JUS/903/2019, con base en el incumplimiento del requisito de "haber superado alguno de los ejercicios de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa", a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes", conforme a las Bases Tercera, apartado segundo, y Cuarta, apartado tercero, de las Bases de la Convocatoria.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en los términos establecidos en la Base Octava, punto 2 de la Resolución de 29 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, procede publicar las listas provisionales de baremación para integrar las bolsas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa; Auxilio Judicial; y la del Cuerpo de Médicos Forenses, al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

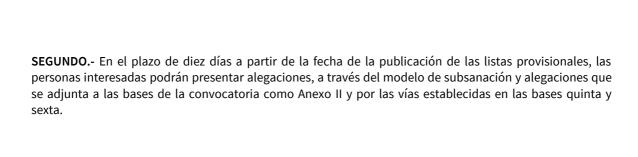
En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las listas provisionales de baremación para integrar las bolsas de los Cuerpos de de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa; Auxilio Judicial; y la del Cuerpo de Médicos Forenses, al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.



FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA		06/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVTQJDADM9BHTWEGHZKM9CMMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

ctrónico
ele
documento
de
auténtica
copia
Es

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA		06/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVTQJDADM9BHTWEGHZKM9CMMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		